CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 040/2023.-

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RR & GA INGENIERIA S.A**, domiciliada en **Héctor Roque Duarte c/ Panchito López, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Daniel Ríos Rainz**, con **Cédula de Identidad N° 3.948.748,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (SWITCH B) ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) **Contrato;**
b) **El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
c) **Los datos cargados en el SICP;**
d) **La oferta del Proveedor;**
e) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del **Contrato** deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

LA DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 436673.----------**

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2023**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La Adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 428 de fecha 03 de noviembre de 2023.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y Condiciones.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100 MB	TP-LINK	China	Unidad	4	1.150.000.-	4.600.000.-

Total: Gs. 4.600.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones seiscientos mil.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL SIGUIENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Cronograma de Entregas** del **Pliego de Bases y Condiciones.----------**

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Lic. Jorge Del Puerto- Jefe Sección Informática.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.**----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones contractuales.**----

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.--------

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Firmado por: Sr. Gustavo Daniel Ríos Rainz, en nombre del Proveedor.